



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Verbal de Sociedad de Hecho
Demandante:	Sandra Yaneth Fiallo
Demandado:	Luz Patricia Sánchez
Radicado:	630013103002-2022-00055-00
Asunto:	Requiere a las partes y oficia

Teniendo en cuenta el memorial allegado en el documento 060 del expediente digital, se pone en conocimiento la información aportada por la Universidad del Quindío acerca de la designación del perito. Se concede un término de 10 días, contados a partir de la notificación de esta providencia, para que las partes cancelen los honorarios establecidos en el documento mencionado y certificar el pago.

Igualmente, con base a lo informado por la Universidad del Quindío, este despacho se dispone oficiar a la Lonja de Propiedad Raíz del Quindío, para que en un término de 05 días, contados a partir de la notificación de esta providencia, designen a un perito para la realización de “3. Avalúo del inmueble ubicado en la casa No. 12 Manzana 5 con una extensión de 91.68 metros cuadrados, promitente vendedor: CONENCO S.A.S, sociedad fiduciaria BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.
4. Avalúo del establecimiento de comercio: “El mundo del Carpintero”, y si su patrimonio es fruto del trabajo y aportes de la señora Luz Patricia Sánchez o aportes de la señora Sandra Yaneth Fiallo.”¹ .

A través del Centro de Servicios Judiciales en coordinación con la secretaria del despacho se remita el oficio mencionado anexando este auto y las paginas del 1 al 3 del doc. 6 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

¹ Documento 045 del expediente digital

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b24dcafee009135006d27b73ac19c49900b84e59ee680e3af04aa548c5ef5da**

Documento generado en 30/05/2023 07:32:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>